Contrato N° 35

ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., con **RUC Nº 80001446-4** domiciliada en Pastora Céspedes N° 475, de la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Humberto Rizzi Villar, con Cédula de Identidad N° 512.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	6	0	530	30	1	11	157.000.000
									157.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.331

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 993/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

tem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
4	41111502-001	1	unidad	METTLER TOLEDO	USA	unidad	Balanza electrónica (semimicrobalanza), con pantalla gráfica en color y manejo tactil. Sensores de infrarrojo para manejo de manos libres de la balanza, con barra de estado, ajuste interno totalmente automática con prueba de sensibilidad y control de temperatura, Detector de carga estática, Receptor de carga colgante, Nivelado gráfico y advertencia de nivel, Puerto RS232 incorporado, Funda Protectora, Pesas de verificación calidad E2 de 100g, 1 g y 100 mg (formato alambre), Conexión a red para 220 v,-15%/+10%, 50 Hz., Cable de alimentación específico del país.Especificaciones metrológicas: Valores Límites: Capacidad máxima 220 g, Legibilidad 0,01 mg, Rango de tara (de X a Y) De 0 a 220 g,	**110.400.000**	**110.400.000**

							Repetibilidad (nominal) (sd) 0,03 mg (200 g), Repetibilidad (5% de carga)(sd) 0,015 mg, Desviación de Linealidad 0,10 mg, Excentricidad (carga de ensayo) 0,2 mg (100 g), Decalaje sensibilidad (pesa de control) 0,4 mg (200 g), Deriva de la temperatura de sensibilidad 2) 0,0001 %/ºC, Estabilidad de la sensibilidad 3) 0,0001 %/a. Valores Típicos: Repetibilidad (5 % de carga)(sd) 0,007 mg, Desviación de linealidad 0,065 mg, Excentricidad (Carga de ensayo) 1) 0,1 mg (100 g), Decalaje sensibilidad (pesa de control) 0,2 mg (200 g), Peso de muestra mínimo USP (5% de carga , K= 2, U=0,1 %) 14 mg, Peso de muestra mínimo (5% de carga , K=2 , U=1%) 1,4 mg, Tiempo de estabilización 2,5 s, 1) de acuerdo con la norma OIML R76; 2) en la zona de temperatura de 10 a 30 ºC; 3) estabilidad de la sensibilidad con ajuste automático encendido s: segundos ; a: años; sd: desviación estándar. Incluir pesas OIMIL para comprobación periodica (0,1 g; 1 g y 100 g E2) las cuales deberán ser previstas con certificados de calibración por un Instituto Nacional de Metrología cuyos servicios están cubiertos por el CIPM MRA, o Laboratorio Acreditado para dicho servicio.		
5	41111502-001	1	unidad	OHA US	USA	unidad	Balanza electrónica de precisión, con pantalla gráfica en color, retroiluminada y de manejo táctil, Sensores de infrarrojo para manejo de mano libres de la balanza, con barra de estado, Ajuste interno totalmente automáticocon control de tiempo y/o de tempreratura, Protección contra	**18.500.000**	**18.500.000**

							sobrecarga, Plato de pesada de acero inoxidable, con cámara de aire, Interface RS232C y dos conexiones auxiliares incorporadas, Funda protectora para terminal y plataforma de pesada, Paso para pesar debajo de la balanza, Conexión a red con adaptador CA/CC, primaria 100-240 V,-15%/+10%,50/60Hz, 0,8A, secundaria 12 VCC±5%,2,5 A (protección electrónica contra sobrecarga), Cable de alimentación específico del país. Especificaciones metrológicas: **Valores Límite** Capacidad máxima 2.2 kg, Resolución 10 mg, Repetibilidad (sd) 7 mg Linealidad 20 mg, Desviación de la carga excéntrica (nominal en) 20 mg (1 kg), Tiempo de estabilización típico 0,8 s, Desviación de la temperatura de sensibilidad 2x10-6/ºC-Rgr, Tiempo de medición típico 1 s, Tasa de actualización de la interfaz 23/s, Platillo 206 x 206 mm, Rgr= peso bruto, En un intervalo de temperatura entre 10...30º C. Incluir pesas OIMIL para comprobación periódica (2 kg F1) la cual deberá ser previstas con certificados de calibración por un Instituto Nacional de Metrología cuyos servicios están cubiertos por el CIPM MRA, o Laboratorio Acreditado para dicho servicio.		
6	41112301-001	2	unidad	GENERAL TOOLS	USA	unidad	Termohigrómetro + Barómetro con memoria, T: rango > (0ºC a 50º C) exactitud ± 0,4º C, P: rango > (300 hPa a 1200 hPa) exactitud ± 3 hPa y HR: rango (0 a 100%) exactitud ±2%	**2.200.000**	**4.400.000**
7	41113314-004	1	unidad	OAKTON	USA	unidad	Conductivímetro digital Con gabinete de material plástico resistente. Indicación en display de cristal líquido de tamaño	**7.700.000**	**7.700.000**

							grande. Compensador de temperatura manual, Resolución = 0,01 μ^5/cm., entre 0 y 40 °C. Perilla para calibración de la constante de la celula de medición. Rango de medición entre 0,0 y 19.999 µ Siemens. Selección automática del rango de lectura. Con 1 célula de vidri/platino, batería, 100 mL de solución para calibración y manual de instrucciones.		
23	42182201-001	1	unidad	TESTO	USA	unidad	Termómetro digital de tres canales, con memoria de datos, sonda de alta precisión Pt 100 y software para PC (Especificación Orientativa). Características Técnicas: Conjunto sensor indicador de temperatura constituido por un indicador digital que responda a las siguientes especificaciones. La pantalla deberá mostrar rango de variación de temperatura (Δ T), valores mínimos, máximos y promedios, y emitir una alarma acústica cuando se exceden o no se alcanzan los valores límite. Deberá ser resistente al agua según la clase de protección 1P65, probado según EN 13485. El indicador deberá poseer una entrada para sondas de alta precisión Pt 100 y dos entradas para sondas rápidas termopar del tipo K, T, J y S. El dispositivo permitirá guardar hasta 10.000 valores de medición, podrá almacenar hasta 99 lugares de medición y crear varios perfiles de usuario. Para cada lugar de medición deberá poder guardar potocolos individuales o series de mediciones, pudiendo elegir libremente el ciclo de almacenamiento. De 0,5 segundos hasta 24 horas. Se incluirá el software para PC suministrado	**16.000.000**	**16.000.000**

							destinado a almacenar y analizar los datos de medición en forma de tabla o gráfica y cable de datos USB. Formará parte de la provisión una sonda de alta precisión Pt 100 con la que deberá alcanzarse una exactitud de hasta 0,05 ºC con una resolución de 0,001 ºC. El conjunto sensor indicador se proveerá con certificado de calibración provisto por un Instituto Nacional de Metrología cuyos servicios están cubiertos por el CIPM MRA, o Laboratorio Acreditado para dicho servicio.		
TOTAL ADJUDICADO									**157.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 157.000.000 (Ciento cincuenta y siete millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 OCT. 2015 hasta 31/12/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 07 OCT. 2015

Sr. Carlos Humberto Rizzi Villar	**Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**
Vicente Scavone & Cía.	**DECANO**

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.